



## MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

---

Sirva el presente documento como compendio normativo y concreción para el presente curso escolar en este Centro de lo relativo a las medidas de atención a la diversidad, las cuales han sufrido modificaciones en su tipología y contenido tras la reciente publicación de legislación.

### ÍNDICE DEL DOCUMENTO

---

CONTENIDO	Página
<b>1. BASE NORMATIVA.</b>	2
<b>2. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>	3
<b>2.1. Agrupación o integración de áreas o materias en ámbitos de conocimiento.</b>	
<b>2.2. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.</b>	6
<b>2.3. Desdoblamientos de grupos en áreas de carácter instrumental.</b>	6
<b>2.4. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.</b>	7
<b>2.5. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación a la evolución académica del proceso de aprendizaje.</b>	7
<b>2.6. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.</b>	7
<b>2.7. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.</b>	8
<b>2.8. Actuaciones de control y prevención del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.</b>	8
<b>2.9. Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.</b>	8
<b>3. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>	9
<b>3.1. Características.</b>	9
<b>3.2. Procedimiento de incorporación.</b>	10
<b>4. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.</b>	10
<b>4.1. Concepto.</b>	10
<b>4.2. Alumnado destinatario.</b>	10
<b>4.3. Aspectos a tener en cuenta.</b>	11
<b>5. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.</b>	11
<b>5.1. Concepto.</b>	11
<b>5.2. Alumnado destinatario.</b>	11
<b>5.3. Aspectos a tener en cuenta.</b>	12
<b>6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>	12
<b>7. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.</b>	13
<b>7.1. Adaptaciones curriculares de acceso.</b>	13
<b>7.2. Adaptaciones curriculares significativas.</b>	14
<b>7.3. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.</b>	14
<b>ANEXO – Modelo de Programa de Refuerzo y acta docente específica de seguimiento</b>	15 y 18
<b>ANEXO – Modelo de Programa de Profundización y acta docente específica de seguimiento</b>	22 y 25
<b>ANEXO – Documento informativo a las familias o tutores legales</b>	28

**1. BASE NORMATIVA.**

---

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con NEE asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación educativa a los alumnos y alumnas con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorables.
- Orden 19 de septiembre de 2002 por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- Circular de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".
- Instrucciones 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones 16 de enero de 2017, de la Dirección General de participación y solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del periodo de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades educativas asociadas a sobredotación intelectual.
- Instrucciones 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, participación y convivencia escolar, por la que se determina el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con AACII.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el Módulo de Gestión de la Orientación del sistema de información Séneca.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.



## **2. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

---

Es preciso recordar que para la atención a la diversidad, además de los programas y las medidas específicas determinados por la normativa, existen una serie de medidas generales.

Estas medidas son actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el Centro en el Proyecto Educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. Estas medidas podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa y tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas, para facilitar de este modo la consecución de los objetivos y competencias clave de cada etapa.

En nuestro Centro se desarrollan las siguientes medidas generales de atención a la diversidad.

### **2.1. Agrupación o integración de áreas o materias en ámbitos de conocimiento.**

Estamos ante la primera medida de carácter general de atención a la diversidad. Su aplicación dependerá de los equipos docentes tras su petición a la Dirección escolar y visto bueno (esta medida de atención a la diversidad solo podrá establecerse siempre que no suponga incremento de la plantilla del profesorado del Centro). Se realizará para un grupo-clase en su totalidad cuando los resultados generales del grupo y/o el clima de convivencia así lo aconsejen. Esta medida se podrá aplicar en toda la Educación Primaria.

A pesar de tomar la decisión de agrupar las áreas en ámbitos de conocimiento, habrá que tener en cuenta que esta acción no supondrá en ningún momento una modificación de los contenidos de tales áreas ni de los criterios de evaluación de las mismas, llevándose a cabo la evaluación final en los términos establecidos por la normativa. Así mismo, el horario con el que contarán tales ámbitos de conocimiento será el conjunto del horario asignado a las distintas áreas o materias que lo componen. Por tanto, esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación, promoción y titulación, en su caso.

El trabajo por ámbitos es una organización integrada de diferentes áreas o materias de un mismo campo de conocimiento. Esto obliga a trabajar de forma combinada saberes básicos de unas y otras debiendo diseñarse e implementar Situaciones de Aprendizaje.

El trabajo por ámbitos nos permite por tanto interrelacionar saberes de las diferentes áreas. Esto hace que podamos realizar proyectos y tareas basados en problemas del mundo real y vincular así el aprendizaje con los intereses de los alumnos.

Se pueden establecer tantos ámbitos como se considere. Esta composición de ámbitos dependerá de las materias de cada curso y cuáles se quieran integrar. En nuestro Centro, teniendo en cuenta que en la Educación Infantil ya se trabaja por ámbitos de una manera directa, estableceremos los siguientes, en relación con las distintas áreas o materias y resto de las etapas para facilitar el diseño de Situaciones de aprendizaje.



Educación Infantil	Área/Ámbito de Lenguajes: Comunicación y representación.
	Área/Ámbito de Conocimiento y exploración del entorno
	Área/Ámbito de Crecimiento en armonía

Educación Primaria	Ámbito de carácter lingüístico y social	- Lengua Castellana y Literatura. - Primera Lengua Extranjera. - Segunda Lengua Extranjera.
	Ámbito de carácter científico y matemático	- Matemáticas. - Conocimiento del medio natural, social y cultural

Trabajar por ámbitos requerirá tener en cuenta una serie de aspectos fundamentales, son los siguientes:

- a) Una adecuada coordinación docente para el diseño de las Situaciones de aprendizaje, su aplicación y evaluación.
- b) Desarrollo de la competencia digital de los profesores/as y del alumnado.
- c) Autorregulación, metacognición y autonomía de los alumnos/as.
- d) Evaluación formativa y participativa.

Como ya hemos señalado, trabajar por ámbitos requiere de la integración de los saberes básicos de las diferentes materias que componen el ámbito. Para ello, hay que establecer relaciones entre los diferentes saberes básicos y los criterios de evaluación de todas las materias que componen dicho ámbito. Debido a ello, debe realizarse una correcta programación didáctica, de tareas y de evaluación en un mismo documento Situaciones de aprendizaje con un alto grado de coordinación entre los docentes implicados.

En todos los ámbitos será fundamental fomentar la competencia lingüística, ya que el lenguaje será el medio de comunicación básico. El uso de las nuevas tecnologías será el recurso principal de trabajo.

Las metodologías más vinculadas con el desarrollo del trabajo por ámbitos son:

- Aprendizaje Basado en Proyectos.
- Aprendizaje Servicio.
- Aprendizaje Basado en Retos.
- Aprendizaje Basado en Problemas.
- Aprendizaje Basado en la Investigación.

Para cualquiera de las anteriores metodologías, y teniendo en cuenta que todas se complementan, es fundamental tener en cuenta:

- El Aprendizaje cooperativo.
- El Aprendizaje colaborativo.



El trabajo por ámbitos también es aplicable a la enseñanza telemática, presencial o híbrida. En cualquier trabajo por ámbitos hay una parte de tarea individual y otra, de tarea en grupo. Cualquiera de los dos tipos de tarea se puede realizar de manera telemática, ya que en la actualidad el Centro dispone de la plataforma GSuite que permite el trabajo cooperativo en línea.

Para cualquiera de las tres modalidades (presencial, telemática o híbrida) es fundamental establecer una adecuada planificación para que el alumnado la conozca y pueda organizarse y autorregularse de manera correcta. Esto, además, potenciará su metacognición y autonomía.

Si tenemos en cuenta que el trabajo por ámbitos es un proceso de participación conjunta, la evaluación también deberá ajustarse a ese proceso participativo. Por ello, se fomentará la autoevaluación, la coevaluación, y la evaluación grupal, para que los alumnos/as sean conscientes de las dificultades encontradas y de los resultados obtenidos.

Para ello, se seleccionarán y aplicarán los instrumentos de evaluación más adecuados. En este sentido, los instrumentos más aconsejables son:

- El portafolio.
- Las rúbricas.
- Las escalas de valoración.
- Las dianas de aprendizaje.
- Las listas de control.

Aquellos que aconsejan el trabajo por ámbitos señalan como beneficios que:

- Promueve el trabajo por competencias.
- Promueve el desarrollo de diferentes habilidades.
- Otorga el protagonismo a los estudiantes.
- Potencia la autonomía, la autorregulación y la metacognición.
- Está más vinculado a los intereses de los alumnos.
- Es motivador.
- Fomenta el aprendizaje cooperativo y colaborativo.

## **2.2. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.**

Esta medida podrá ser solicitada por los equipos docentes a la Dirección escolar en los análisis de resultados de las distintas evaluaciones. La Dirección escolar, teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles, procederá a atender las solicitudes según lo establecido en el Proyecto Educativo en cuanto a criterios para la organización del apoyo especializado y refuerzo pedagógico.

Esta medida podrá ser solicitada para alumnos/as o grupos de alumnos/as en particular de un grupo clase en función de los resultados escolares obtenidos por los mismos, o para grupos clases completos por tratarse de aulas mixtas en la que se observan varios y muy diferentes niveles de desempeño curricular.



La finalidad de esta medida será, preferentemente, reforzar los aprendizajes en el caso del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

### **2.3. Desdoblamientos de grupos en áreas de carácter instrumental.**

Esta medida podrá ser solicitada por los equipos docentes a la Dirección escolar en los análisis de resultados de las distintas evaluaciones. La Dirección escolar, teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles, procederá a atender las solicitudes según lo establecido en el Proyecto Educativo en cuanto a criterios para la organización del refuerzo pedagógico.

Esta medida podrá ser solicitada para grupos clases completos por tratarse de aulas mixtas en la que se observan varios y muy diferentes niveles de desempeño curricular o la diferencia de contenidos a tratar entre los distintos niveles que componen el aula mixta sea ostensible.

### **2.4. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.**

Esta medida podrá ser adoptada por el profesorado que imparte refuerzo pedagógico o apoyo especializado en coordinación con el profesorado responsable del área a reforzar en cualquier momento que se estime necesario. Tal medida deberá ser programada, debiendo constar en la programación de la medida la temporalización, el tipo de actividad llevada a cabo y qué contenidos y estándares o criterios de evaluación están ligados a la misma, junto con una justificación de la toma de esta medida.

Esta medida podrá ser solicitada para alumnos o grupos de alumnos en particular de un grupo clase en función de los resultados escolares obtenidos por los mismos. Tendrá un carácter temporal y abierto, debiendo facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario. En ningún caso supondrá discriminación para el alumnado necesitado de refuerzo o apoyo.

### **2.5. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación a la evolución académica del proceso de aprendizaje.**

Esta medida podrá ser adoptada por los equipos docentes en los análisis de resultados de las distintas evaluaciones o en cualquier momento en los procesos rutinarios de revisión de la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta medida supondrá un mayor flujo de información y contacto con la familia del alumnado objeto de la actuación por parte de la persona que ejerza la tutoría. Esta medida implicará una mayor coordinación del equipo docente para el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado.

Esta medida conllevará también la aplicación de un mayor refuerzo afectivo por parte del profesorado que conforma el equipo docente.



**2.6. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.**

Esta medida podrá ser adoptada por los equipos docentes en los análisis de resultados de las distintas evaluaciones o en cualquier momento en los procesos rutinarios de revisión de la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta medida podrá ser adoptada para grupos clases completos para promover la inclusión de todo el alumnado. La aplicación de esta medida conllevará la creación de Situaciones de Aprendizaje por parte del equipo docente del grupo clase donde esté integrado el alumnado objeto de esta medida.

A pesar de estar contemplada como una medida general de atención a la diversidad, en el Proyecto Educativo de este Centro se fomenta el empleo de distintas metodologías basadas en el trabajo colaborativo y aprendizaje cooperativo, así como el diseño de Situaciones de Aprendizaje basadas en el aprendizaje por proyectos.

**2.7. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.**

Los procesos de tránsito están regulados por el Plan de Orientación y Acción Tutorial, por lo que esta medida ya está desarrollada normativamente en el Plan de Centro y será aplicada según lo estipulado en el mismo.

**2.8. Actuaciones de control y prevención del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.**

Estas medidas podrán ser adoptadas por los equipos docentes en los análisis de resultados de las distintas evaluaciones o en cualquier momento en los procesos rutinarios de revisión de la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje cuando se detecten indicios de posibles casos de absentismo o hayan comenzado a producirse.

Si bien las actuaciones a realizar para el control del absentismo están protocolizadas, los equipos docentes podrán diseñar, con la participación y asesoramiento de la persona encargada de la orientación del Equipo de Orientación Educativa del Centro, actuaciones que o bien sirvan para prevenir la aparición del absentismo o bien sirvan para paliar las causas que lo puedan haber provocado.

**2.9. Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.**

Esta medida será tomada por el Claustro de Profesorado a principios de curso a propuesta de la Dirección escolar para la configuración de los horarios del personal del Centro. Para la toma de esta decisión se deberán tener en cuenta los resultados académicos del alumnado de los grupos clase destinatarios de tal medida obtenidos en el curso anterior así como el personal con el que cuenta el Centro y su carga horaria.



Las posibles opciones contempladas en la normativa (Orden de 30 de mayo de 2023)

4. En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.
5. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.

b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.

c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

7. La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.

Artículo 6. Proyectos interdisciplinares propios de los centros.

1. Los centros docentes, en el horario lectivo de asignación autonómica en el tercer ciclo, podrán configurar en su oferta educativa el desarrollo de Proyectos interdisciplinares. Todo ello, para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los valores enunciados en los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, según se determine en su Proyecto educativo de centro.

### **3. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

#### **3.1. Características.**

A modo de información general, se ha de tener en cuenta que los programas de atención a la diversidad presentan las siguientes **características**:

- Son medidas de atención a la diversidad para la **atención individualizada** del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Suponen una **modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación**.
- Se desarrollarán mediante **actividades y tareas motivadoras** que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural. En este sentido, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el



alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

- Deberán desarrollarse **en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas**, preferentemente dentro del aula. Las salidas del aula serán excepcionales, temporales y justificadas. Como **excepción**, el **alumnado exento de cursar Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria** podrá desarrollar su programa de refuerzo del aprendizaje **en un grupo distinto** al grupo-clase, teniendo en cuenta que esta medida sólo podrá adoptarse tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad.
- Podrán tener tanto un **carácter permanente como puntual**.
- Requerirán de **información periódica a las familias** acerca de su desarrollo, de lo cual deberá quedar constancia.
- Precisarán de un **seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora** del grupo y **con el resto del equipo docente**, y en su caso, **con el Equipo de Orientación**. Por tanto, en las reuniones del equipo docente y del equipo de orientación se abordará el seguimiento y revisión de las medidas diseñadas en el programa.
- **Se incluirán en las programaciones didácticas**.
- **En Educación Primaria son los siguientes:**
  - Programas de refuerzo del aprendizaje.
  - Programas de profundización.

### 3.2. Procedimiento de incorporación.

Los **momentos** para incorporar al alumnado a los programas de atención a la diversidad son los siguientes:

- El tutor o tutora en coordinación con el equipo docente en la correspondiente **sesión de evaluación del curso anterior** con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al Centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
- A propuesta del equipo docente tras el análisis de resultados de **la evaluación inicial** del curso, o **en cualquier momento del curso** dentro de los procesos de evaluación continua.



## 4. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

### 4.1. Concepto.

Los programas de refuerzo del aprendizaje son programas dirigidos a **garantizar los aprendizajes** que debe adquirir el alumnado.

### 4.2. Alumnado destinatario.

Están **destinados** al siguiente alumnado:

- **Alumnado que no haya promocionado** de curso.
- **Alumnado que, aun habiendo promocionado de curso, no haya superado alguna/s áreas/ámbitos** del curso anterior.
- **Alumnado que** a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente **presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión**. A saber:
  - **Alumnado con NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica previa.**
  - **Alumnado sin NEAE que presente dificultades** (no se requiere un desfase de un curso para ninguna de las etapas).
- **Alumnado de Educación Primaria con dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística** que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

### 4.3. Aspectos a tener en cuenta.

**Estos programas serán establecidos** cuando, en el contexto de la evaluación continua, el progreso del alumno o alumna no sea adecuado. Así, podrán aplicarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Estos programas **se podrán proponer como medidas individualizadas en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE** (en este caso se incluirán en SÉNECA y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas).

En referencia a los **programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura en Educación Primaria**, se deberá tener en cuenta que el alumnado destinatario **podrá quedar exento de cursar Segunda Lengua Extranjera, siempre y cuando así se haga constar en el acta tras la evaluación inicial o tras cualquier sesión de evaluación**, y cursar un área lingüística de carácter transversal.



## 5. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

### 5.1. Concepto.

Los programas de profundización tendrán como objetivo **ofrecer experiencias de aprendizaje** que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado.

### 5.2. Alumnado destinatario.

Están **destinados** al siguiente alumnado:

- **Alumnado altamente motivado** para el aprendizaje.
- **Alumnado que presente altas capacidades intelectuales.**

### 5.3. Aspectos a tener en cuenta.

Estos programas consistirán en un **enriquecimiento de los contenidos** del currículo ordinario a través de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de **tareas o proyectos de investigación** que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. Los criterios de evaluación no serán modificados.

El profesorado encargado de llevar a cabo los programas de profundización en las áreas que imparte será el encargado, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo y del resto del equipo docente, de realizar a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Estos programas serán desarrollados en el aula ordinaria en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

## 6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Como concepto, se consideran como medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas situaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

La aplicación de estas medidas será progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Estas medidas pueden implicar la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa



impartida por profesorado especialista y personal complementario y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagógica Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- g) También se consideran medidas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo para la Educación Primaria.

## 7. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

Los principios que rigen la escolarización del alumnado que siga este tipo de programas serán los de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Estos programas requerirán de una evaluación psicopedagógica previa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Podrán contar con apoyo educativo dentro del grupo clase (preferentemente) y fuera del mismo (de acuerdo con los recursos humanos asignados al Centro). La organización de estos apoyos será decidida por la Dirección del Centro en coordinación con el profesorado especialista de Pedagógica Terapéutica y la persona encargada de la orientación del equipo de orientación educativa.

Los programas de adaptación curricular son los siguientes:

- a) Adaptación curricular de acceso.
- b) Adaptación curricular significativa.
- c) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.



### **7.1. Adaptaciones curriculares de acceso.**

Medida destinada a alumnado con necesidades educativas especiales.

Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **7.2. Adaptaciones curriculares significativas.**

Tienen como finalidad otorgar accesibilidad al currículo al alumnado con necesidades educativas especiales que presente un desfase curricular de al menos dos cursos en las materias objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Suponen modificaciones en los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

La elaboración de las mismas corresponde al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

La aplicación y el seguimiento de tales adaptaciones, así como la evaluación de las materias objeto de las mismas, serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **7.3. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Tiene como finalidad el promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Podrán contemplar dos tipos de propuestas curriculares:

- a) De ampliación.
- b) De flexibilización del periodo de escolarización, en su caso.

La propuesta curricular de ampliación supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores,



siendo posible efectuar propuestas de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior, si se dan las posibilidades organizativas para ello.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las mismas corresponde al profesorado de las materias correspondientes, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.



PROGRAMA DE REFUERZO

**1. DATOS IDENTIFICATIVOS.**

Centro Educativo:	CEIP "Ntra. Sra. de las Nieves" Localidad: PEGALAJAR (JAÉN)		
Nombre y apellidos del alumno:			
Nombre del tutor legal o los tutores legales del alumno:			
Nivel en el que está matriculado:		Curso académico:	
Tutor del nivel:			
Informe de evaluación psicopedagógica	<input type="checkbox"/> Sí Fecha: ____ / ____ / ____ (última actualización) <input type="checkbox"/> No		
NNEEAE reconocidas			
Inicio de este programa:	Fecha: ____ / ____ / ____		
Comunicación a la familia	Fecha: ____ / ____ / ____		

**2. ÁREAS O MATERIAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.**

ÁREAS/MATERIAS	PROFESIONALES IMPLICADOS

**3. ESPACIO Y HORARIO.**

La aplicación de este Programa se llevará a cabo en el aula ordinaria en el horario dedicado a las distintas áreas/materias.

**4. PROPUESTA CURRICULAR POR ÁREA/MATERIA (una hoja por área/materia a reforzar)**

<b>ÁREA/MATERIA:</b>	<b>Fecha de la propuesta:</b> _____ / _____ / _____	
<b>Contenidos</b>		
<input type="checkbox"/> Presentación más minuciosa de los contenidos. <input type="checkbox"/> Priorización de contenidos (se acompaña documento con priorización trimestral). <input type="checkbox"/> Otras acciones (especificar):  		
<b>Tipos de actividades y tareas</b>		
<input type="checkbox"/> Realización de proyectos (aprendizaje basado en proyectos). Se reflejará en UDIs en SÉNECA. <input type="checkbox"/> Realización de actividades de refuerzo extra en distintos formatos (oral, digital, impreso). <input type="checkbox"/> Realización de las actividades del grupo con algún nivel de adaptación (deben contemplar distintos grados de realización y posibilidades de ejecución). <input type="checkbox"/> Realización de actividades específicas para el trabajo de los contenidos. <input type="checkbox"/> Otras acciones (especificar):  		
<b>Recursos didácticos, agrupamientos, distribución de espacios y tiempos</b>		
<input type="checkbox"/> Ubicación cercana al docente. <input type="checkbox"/> Distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales. <input type="checkbox"/> Ubicación de material accesible al alumno. <input type="checkbox"/> Flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno. <input type="checkbox"/> Aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea. <input type="checkbox"/> Otras acciones (especificar):  		
<b>Procedimientos e instrumentos de evaluación</b>		
<input type="checkbox"/> Uso de métodos de evaluación alternativos al examen: observación diaria; portfolio; registros... <input type="checkbox"/> Realización de pruebas en formato digital. <input type="checkbox"/> Presentación de preguntas secuenciadas y separadas. <input type="checkbox"/> Presentación de enunciados de forma gráfica/ímagines. <input type="checkbox"/> Selección de aspectos relevantes y esenciales. <input type="checkbox"/> Sustituciones de pruebas escritas por orales. <input type="checkbox"/> Lectura de preguntas. <input type="checkbox"/> Supervisión durante el control. <input type="checkbox"/> Adaptaciones de tiempo para la realización de controles. <input type="checkbox"/> Otras acciones (especificar):  		
<input type="checkbox"/> Exención de cursar Segunda Lengua Extranjera		

**5. REVISIÓN Y VALORACIÓN DEL PROGRAMA.**

El Programa será revisado por el equipo docente en todas sus reuniones tras su puesta en marcha y tras los resultados obtenidos por el alumno en la sesión de evaluación. Fruto de tales revisiones se tomarán las decisiones relativas a su continuidad, modificación de las medidas o cancelación (si se considera que el alumno/a ha superado las dificultades por las que se había iniciado el Programa).

Se cumplimentará un acta docente específica (según modelo estandarizado en el Plan de Atención a la Diversidad) cada vez que el Programa sea revisado, donde se recogerá el seguimiento del mismo y las decisiones adoptadas, la cual se anexará a este Programa.

A la finalización del Programa, en la última revisión que se haga del mismo, se realizará una valoración cualitativa teniendo en cuenta la evolución del proceso de aprendizaje y socialización del alumno, actitud mostrada, colaboración familiar y resultados escolares obtenidos.

**6. INFORMACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES.**

La información a los representantes legales del alumno/a sobre la implantación del Programa se realizará por el tutor/a de la forma más inmediata posible mediante entrega del documento en formato físico debiendo quedar anexo al Programa un recibí de la comunicación. En el documento se comunicará a la familia o representantes legales a asistir a una reunión informativa donde se les informará con más detalle de las características y funcionamiento del Programa, áreas/materias afectadas, profesionales implicados y medidas adoptadas, así como de los procesos de seguimiento, revisión, evaluación y comunicación a la familia o representantes legales.

Dado que los representantes legales del alumnado deberán estar informados del progreso del alumno/a en relación al Programa y de las modificaciones del mismo, deberá quedar constancia de tal hecho en el Registro de Tutoría del tutor/a del alumno/a.

Al finalizar el curso, a la información que se les ofrece a los representantes legales del alumno/a de los resultados escolares obtenidos por el mismo se acompañará la de la valoración que se realiza del presente Programa.

**7. LUGAR, FECHA, SELLO Y FIRMAS DEL TUTOR Y DEL PROFESORADO IMPLICADO.**

En Pegalajar,

(Sello)

a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fecha de finalización del Programa: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**ACTA DOCENTE ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO**

Nombre y apellidos del alumno:			
Nivel en el que está matriculado:		Fecha de la reunión:	/ /

**ASISTENTES**

Por el equipo docente	Por el equipo de orientación de Centro

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Valoración de las medidas adoptadas del Programa y toma de decisiones.**

**DESARROLLO DE LOS ASUNTOS TRATADOS**

1. **Valoración de las medidas implementadas adoptadas del Programa y toma de decisiones.** Se realiza por el equipo docente una valoración de la efectividad de las medidas implementadas en el Programa de Refuerzo del alumno, identificado en la parte superior, con la siguiente escala: (+) positiva // (=) sin cambios // (-) negativa. En el caso de valoraciones negativas se especifican los motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes en los apartados de "Observaciones".

Así mismo, en función de las valoraciones realizadas, el equipo docente acuerda una serie de decisiones tales como la eliminación, continuidad, modificación o propuesta de aplicación de nuevas medidas y acciones (se marcará con una X). Se detalla a continuación los resultados del análisis y toma de decisiones, por cada materia objeto de desarrollo del Programa.

En caso de finalización del Programa, se realiza una valoración cualitativa.



<b>ÁREA/MATERIA:</b>		
<b>Contenidos</b>	<b>Valoración</b>	<b>Toma de decisiones</b>
Presentación más minuciosa de los contenidos.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Priorización de contenidos.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Aplicación
Otras acciones (especificar):		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Aplicación
Observaciones:		
<b>Tipos de actividades y tareas</b>	<b>Valoración</b>	<b>Toma de decisiones</b>
Realización de proyectos (aprendizaje basado en proyectos). Se refleja en UDIs en SÉNECA.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Realización de actividades de refuerzo extra en distintos formatos (oral, digital, impreso).		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Realización de las actividades del grupo con algún nivel de adaptación (deben contemplar distintos grados de realización y posibilidades de ejecución).		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Realización de actividades específicas para el trabajo de los contenidos.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Otras acciones (especificar):		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Aplicación
Observaciones:		
<b>Recursos didácticos, agrupamientos, distribución de espacios y tiempos</b>	<b>Valoración</b>	<b>Toma de decisiones</b>
Ubicación cercana al docente.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Ubicación de material accesible al alumno.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Flexibilidad horaria para permitir que las		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación



actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno.		<input type="checkbox"/> Aplicación
Aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Otras acciones (especificar):		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Aplicación
Observaciones:		
Procedimientos e instrumentos de evaluación	Valoración	Toma de decisiones
Uso de métodos de evaluación alternativos al examen: observación diaria; porfolio; registros...		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Realización de pruebas en formato digital.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Presentación de preguntas secuenciadas y separadas.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Presentación de enunciados de forma gráfica/imágenes.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Selección de aspectos relevantes y esenciales.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Sustituciones de pruebas escritas por orales.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Lectura de preguntas.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Supervisión durante el control.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Adaptaciones de tiempo para la realización de controles.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Otras acciones (especificar):		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Observaciones:		

**Otras acciones a realizar acordadas:**

- Solicitud de evaluación psicopedagógica por parte de la persona encargada de la orientación del Equipo de Orientación Educativa por detectarse indicios de la existencia de Necesidades Educativas Especiales.
- Ampliación de la aplicación del programa a nuevas áreas/materias por identificación de nuevas dificultades. Se acompaña al acta las propuestas curriculares acordadas.
- Finalización de la aplicación del programa en algunas áreas por haberse superado las dificultades detectadas.

Especificas áreas:

- Incorporación a las enseñanzas de la Segunda Lengua Extranjera tras la superación de las dificultades en el área de Lengua Castellana y Literatura (en la etapa de Educación Primaria).

- Finalización de la aplicación del programa en su totalidad. Se especifica el motivo:

- Fin del curso escolar.  
 Otro:

La valoración que realiza el equipo docente del Programa tras su finalización en cuanto a distintos aspectos es:

Resultados	Actitud del alumno	Colaboración familiar	Continuidad
<input type="checkbox"/> Satisfactoria	<input type="checkbox"/> Satisfactoria	<input type="checkbox"/> Satisfactoria	<input type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Insatisfactoria	<input type="checkbox"/> Insatisfactoria	<input type="checkbox"/> Insatisfactoria	<input type="checkbox"/> No

Otras valoraciones:

**LUGAR, FECHA, SELLO Y FIRMAS DE LOS ASISTENTES.**

En Pegalajar, a _____ de _____ de _____	(Sello)



## PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN

## 1. DATOS IDENTIFICATIVOS.

Centro Educativo:	CEIP "Ntra. Sra. de las Nieves"		
Localidad:	Pegalajar (JAÉN)		
Nombre y apellidos del alumno:			
Nombre del tutor legal o los tutores legales del alumno:			
Nivel en el que está matriculado:		Curso académico:	
Tutor del nivel:			
Informe de evaluación psicopedagógica	<input type="checkbox"/> Sí Fecha: ____ / ____ / ____ ( <i>última actualización</i> ) <input type="checkbox"/> No		
NNEEAE reconocidas			
Inicio de este programa:	Fecha: ____ / ____ / ____		
Comunicación a la familia	Fecha: ____ / ____ / ____		

## 2. ÁREAS O MATERIAS Y PROFESIONALES IMPLICADOS.

ÁREAS/MATERIAS	PROFESIONALES IMPLICADOS

## 3. ESPACIO Y HORARIO.

La aplicación de este Programa se llevará a cabo en el aula ordinaria en el horario dedicado a las distintas áreas/materias.

**4. PROPUESTA CURRICULAR POR ÁREA/MATERIA (una hoja por área/materia a reforzar)**

<b>ÁREA/MATERIA:</b>		<b>Fecha de la propuesta:</b>	____ / ____ / _____
<b>Tipos de actividades y tareas</b>			
<input type="checkbox"/> Realización de proyectos (aprendizaje basado en proyectos). Se reflejará en UDIs en SÉNECA. <input type="checkbox"/> Realización de actividades de profundización extra en distintos formatos (oral, digital, impreso). <input type="checkbox"/> Realización de actividades específicas para el trabajo de los contenidos. <input type="checkbox"/> Otras acciones (especificar): _____			
<b>Recursos didácticos, agrupamientos, distribución de espacios y tiempos</b>			
<input type="checkbox"/> Ubicación cercana al docente. <input type="checkbox"/> Distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales. <input type="checkbox"/> Ubicación de material accesible al alumno. <input type="checkbox"/> Flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno. <input type="checkbox"/> Otras acciones (especificar): _____			

**5. REVISIÓN Y VALORACIÓN DEL PROGRAMA.**

El Programa será revisado por el equipo docente en todas sus reuniones tras su puesta en marcha y tras los resultados obtenidos por el alumno en la sesión de evaluación. Fruto de tales revisiones se tomarán las decisiones relativas a su continuidad, modificación de las medidas o cancelación (si se considera que el alumno ha superado las dificultades por las que se había iniciado el Programa).

Se cumplimentará un acta docente específica (según modelo estandarizado en el Plan de Atención a la Diversidad) cada vez que el Programa sea revisado, donde se recogerá el seguimiento del mismo y las decisiones adoptadas, la cual se anexará a este Programa.

A la finalización del Programa, en la última revisión que se haga del mismo, se realizará una valoración cualitativa teniendo en cuenta la evolución del proceso de aprendizaje y socialización del alumno, actitud mostrada, colaboración familiar y resultados escolares obtenidos.



## 6. INFORMACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES.

La información a los representantes legales del alumno sobre la implantación del Programa se realizará por el tutor de la forma más inmediata posible mediante la entrega del documento en formato físico debiendo quedar anexo al Programa un recibí de la comunicación. En el documento se comunicará a la familia o representantes legales a asistir a una reunión informativa donde se les informará con más detalle de las características y funcionamiento del Programa, áreas/materias afectadas, profesionales implicados y medidas adoptadas, así como de los procesos de seguimiento, revisión, evaluación y comunicación a la familia o representantes legales

Dado que los representantes legales del alumnado deberán estar informados del progreso del alumno en relación al Programa y de las modificaciones del mismo, deberá quedar constancia de tal hecho en el Registro de Tutoría del tutor del alumno.

Al finalizar el curso, a la información que se les ofrece a los representantes legales del alumno de los resultados escolares obtenidos por el mismo se acompañará la de la valoración que se realiza del presente Programa.

## 7. LUGAR, FECHA, SELLO Y FIRMAS DEL TUTOR/A Y DEL PROFESORADO IMPLICADO.

En Pegalajar, a _____ de _____ de _____	(Sello)

Fecha de finalización del Programa: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_



## ACTA DOCENTE ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN

Nombre y apellidos del alumno/a:			
Nivel en el que está matriculado:		Fecha de la reunión:	/ /

### ASISTENTES

Por el equipo docente	Por el equipo de orientación de Centro

### ORDEN DEL DÍA

1. **Valoración de las medidas adoptadas del Programa y toma de decisiones.**

### DESARROLLO DE LOS ASUNTOS TRATADOS

1. **Valoración de las medidas implementadas adoptadas del Programa y toma de decisiones.** Se realiza por el equipo docente una valoración de la efectividad de las medidas implementadas en el Programa de Profundización del alumno, identificado en la parte superior, con la siguiente escala: (+) positiva // (=) sin cambios // (-) negativa. En el caso de valoraciones negativas se especifican los motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes en los apartados de "Observaciones".

Así mismo, en función de las valoraciones realizadas, el equipo docente acuerda una serie de decisiones tales como la eliminación, continuidad, modificación o propuesta de aplicación de nuevas medidas y acciones (se marcará con una X). Se detalla a continuación los resultados del análisis y toma de decisiones, por cada materia objeto de desarrollo del Programa.



<b>ÁREA/MATERIA:</b>		
<b>Tipos de actividades y tareas</b>	<b>Valoración</b>	<b>Toma de decisiones</b>
Realización de proyectos (aprendizaje basado en proyectos). Se refleja en UDIs en SÉNECA.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Realización de actividades de profundización extra en distintos formatos (oral, digital, impreso).		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Realización de actividades específicas para el trabajo de los contenidos.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Otras acciones (especificar):		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Aplicación
Observaciones:		
<b>Recursos didácticos, agrupamientos, distribución de espacios y tiempos</b>	<b>Valoración</b>	<b>Toma de decisiones</b>
Ubicación cercana al docente.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Ubicación de material accesible al alumno.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno.		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Aplicación
Otras acciones (especificar):		<input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Continuación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Aplicación
Observaciones:		

**Otras acciones a realizar acordadas:**

Solicitud de evaluación psicopedagógica por parte de la persona encargada de la orientación del Equipo de Orientación Educativa por detectarse indicios de la existencia de Necesidades Educativas Especiales.

Ampliación de la aplicación del programa a nuevas áreas/materias por identificación de nuevas situaciones que así lo aconsejen. Se acompaña al acta las propuestas curriculares acordadas.

Finalización de la aplicación del programa en algunas áreas. Se especifica el motivo y las áreas afectadas:

Motivo:

Áreas afectadas:

Finalización de la aplicación del programa en su totalidad. Se especifica el motivo:

Fin del curso escolar.

Otro:

La valoración que realiza el equipo docente del Programa tras su finalización en cuanto a distintos aspectos es:

Resultados	Actitud del alumno	Colaboración familiar	Continuidad
<input type="checkbox"/> Satisfactoria	<input type="checkbox"/> Satisfactoria	<input type="checkbox"/> Satisfactoria	<input type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> Insatisfactoria	<input type="checkbox"/> Insatisfactoria	<input type="checkbox"/> Insatisfactoria	<input type="checkbox"/> No

Otras valoraciones:

**LUGAR, FECHA, SELLO Y FIRMAS DE LOS ASISTENTES.**

En Pegalajar,

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Sello)



## Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CEIP "Ntra. Sra. de las Nieves"

Pegalajar

Plan de Atención a la Diversidad

Medidas de atención a la diversidad

### DOCUMENTO DE INFORMACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES

DATOS DEL CENTRO Y DEL ALUMNO			
Centro Educativo:	CEIP "Ntra. Sra. de las Nieves"	Localidad:	Pegalajar
Nombre y apellidos del alumno:			
Nivel en el que está matriculado:		Curso académico:	
Nombre y apellidos del tutor:			

Por el presente documento se informa a los representantes legales del alumno/a que, dado que se han detectado situaciones y/o dificultades que influyen en el desarrollo del proceso de aprendizaje, el equipo docente ha tomado la decisión de que desarrolle la siguiente medida contemplada en el Plan de Atención a la Diversidad:

- Programa de Refuerzo.
- Programa de Profundización.
- Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de educación secundaria obligatoria.
- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- Adaptación curricular de acceso.
- Adaptación curricular significativa.
- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Por todo esto:

D. \_\_\_\_\_, padre o tutor  
y/o D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, madre o  
tutor/a del/a alumno/a quedo enterado/a de la situación propuesta por sus maestros/as,  
me doy por enterado y doy mi aprobación manifestando lo siguiente:  
(NOTA: Tachar lo que proceda)

**SI**

**NO**

FIRMAS: En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**El Tutor**

**El padre/La madre**

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_